



## Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria  
28 de noviembre de 2024  
Punto 17.2 de la Agenda

**CG/E/Res.19/2024**  
Original: Español/Inglés

### Resolución

#### Nombramiento del Auditor Externo

#### La Conferencia General,

**Considerando** que la Conferencia General, de acuerdo con el Artículo 65 de su Reglamento, nombrará un Auditor Externo;

**Considerando** el Artículo 52 del Reglamento Financiero del OPANAL<sup>1</sup>, que establece el procedimiento para que los Estados de Cuenta del Organismo sean certificados anualmente por un Auditor Externo;

**Tomando en cuenta** lo establecido en la resolución CG/E/Res.18/2023, mediante la cual el despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. ha sido nombrado como auditor externo por el período del año 2024 renovable;

**Considerando** los lineamientos dispuestos en el Artículo 46 del Reglamento Financiero, relativos al nombramiento del Auditor Externo;

#### Resuelve:

1. **Nombrar** como Auditor Externo al Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. por un periodo de un año comprendido del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, que deberá presentar a la Conferencia General en el 2025, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Reglamento Financiero, el informe sobre la Certificación de los Estados Financieros del OPANAL correspondientes al Ejercicio Económico del año anterior.
2. **Instruir** al Secretario General, para los efectos del Resolutivo anterior, la suscripción de un contrato de prestación de servicio, dentro de los límites previstos en el Presupuesto para el

---

<sup>1</sup> Inf.01/2019

ejercicio económico 2025, con el Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C., por el plazo de un año, renovable anualmente.

3. Considerando que para el próximo ejercicio económico, el Secretario General invitará a la membresía a presentar opciones de despachos de auditoría, con el propósito de evaluar y determinar la conveniencia de mantener o cambiar el despacho actual.